



ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE 2013, A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AV. JUÁREZ S/N, COL. SAN CRISTÓBAL CENTRO, PLANTA BAJA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. PUNTOS PRESENTADOS PARA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.
- III. ASUNTOS GENERALES.

ENSEGUIDA EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, MIEMBROS DEL COMITÉ: EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EL LIC. CESAR HORACIO VIVEROS HERRERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; EL DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL; REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO Y VOCAL, EL MAESTRO. MAURICIO HERRERA TREJO, CONTRALOR MUNICIPAL, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y VOCAL; EL LIC. JOSUÉ CIRINO VALDEZ HUEZO, SEGUNDO SÍNDICO, RESPONSABLE POR LEY DE VIGILAR LOS EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y VOCAL; LIC. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE JURÍDICO Y CONSULTIVO, REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL; EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, LOS CC. LIC. CARLOS ORTEGA CARPINTEYRO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



CIUDADANA Y VIAL Y LIC. JUAN ARTURO PACHECO ALBENIZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PASO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL QUÓRUM REQUERIDO, SE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO.

II.- PUNTOS PRESENTADOS PARA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.

EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES, PARA SU APROBACIÓN, AL NO TENER COMENTARIO ALGUNO SE DA POR APROBADO.

NO. DE ACUERDO	ÁREA SOLICITANTE	PLANTEAMIENTO DE ACUERDO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	IMPORTE APROXIMADO
ORD-09-03-2013	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL	SOLICITUD PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$6'565,600.00
ORD-09-03-2013	TESORERÍA MUNICIPAL	SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1'362,038.50

EN USO DE LA PALABRA, EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PIDIÓ AL ÁREA USUARIA UNA BREVE EXPLICACIÓN A CERCA DE LA SOLICITUD PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 DE VEHÍCULOS, TIPO SEDÁN FORD PÓLICE INTERCEPTOR 2013, 3.5 LITROS V6 TWIN TURBO DE 305 CV, CON ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPO DE PATRULLA SEGÚN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2006, POR UN MONTO DE \$6'565,600.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CARLOS ORTEGA CARPINTEYRO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, MANIFESTÓ ANTE EL PLENO DEL COMITÉ QUE UN: VEHÍCULO POLICIAL O COCHE POLICÍA ES UN AUTOMÓVIL ESPECIALMENTE EQUIPADO, UTILIZADO POR LA POLICÍA EN SUS LABORES DE PATRULLAJE Y PARA RESPONDER A LOS INCIDENTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. LOS USOS TÍPICOS DEL VEHÍCULO POLICIAL INCLUYEN EL TRANSPORTE DE LOS OFICIALES DE POLICÍA PARA ACUDIR RÁPIDAMENTE A LA ESCENA DEL INCIDENTE O PARA PATRULLAR UN ÁREA, A LA VEZ QUE OFRECEN



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



UNA GRAN VISIBILIDAD DISUASORIA DEL CRIMEN. ALGUNOS VEHÍCULOS POLICIALES DEBEN ESTAR ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA EL TRABAJO EN ÁREAS ESPECÍFICAS; CONTINUÓ SEÑALANDO QUE UN VEHÍCULO PATRULLA, ES UN AUTOMÓVIL UTILIZADO PARA QUE EL OFICIAL DE POLICÍA PATRULLE UN ÁREA CONCRETA ASIGNADA. SU FUNCIÓN PRIMARIA ES SERVIR DE APOYO A LOS OFICIALES DE POLICÍA EN SUS TAREAS DIARIAS, RESPONDER A EMERGENCIAS Y SUELEN IR EQUIPADOS CON SEÑALES AUDIOVISUALES (SIRENA Y LUCES). VEHÍCULOS DE TRÁFICO, SON VEHÍCULOS DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA VIGILAR LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO, Y SUELEN TENER MAYORES PRESTACIONES DE VELOCIDAD PARA QUE PUEDAN SER CAPACES DE CAPTURAR A LA GRAN MAYORÍA DE VEHÍCULOS QUE PUEDEN CIRCULAR POR LA CARRETERA; PUEDEN IR EQUIPADOS CON SISTEMAS PARA REFORZAR A LOS VEHÍCULOS A PARAR EN RETENES Y PUEDEN TENER AVISOS AUDIOVISUALES ESPECIALES QUE PUEDEN SER OÍDOS DESDE GRANDES DISTANCIAS; TAMBIÉN PUEDEN IR EQUIPADOS CON MATERIAL ESPECIAL, COMO DETECTORES DE VELOCIDAD POR RADAR O POR LÁSER, CONOS O BENGALAS DE TRÁFICO Y SEÑALAMIENTOS DE CIRCULACIÓN. Y QUE EN VIRTUD QUE EL **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**, ES LA LOCALIDAD MÁS POBLADA DEL ESTADO DE MÉXICO CON APROXIMADAMENTE 2.5 MILLONES DE HABITANTES, LO QUE REPRESENTA EL 15% DE LA POBLACIÓN ESTATAL; CON ZONAS DE IMPORTANTES INFRAESTRUCTURAS Y AMPLIOS ASENTAMIENTOS FAMILIARES DE LOS MÁS VARIADOS EXTRACTOS SOCIALES; CON INDUSTRIAS Y COMERCIOS PUJANTES; Y CON IMPORTANTES DEMANDAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE POR LO TANTO CONSTITUYE UNA PRIORIDAD. AUNADO A QUE LA FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA SE REALIZA A TRAVÉS DEL CUERPO PREVENTIVO DE LA **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** Y REQUIEREN DE INSTRUMENTOS SÓLIDOS Y EFICACES QUE PERMITAN SU ADECUADA REALIZACIÓN Y SOBRE TODO, HACER FRENTE A TODO AQUELLO QUE TENGA QUE VER CON EL FENÓMENO ANTISOCIAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE UNIDADES VEHICULARES CON ACONDICIONAMIENTO DE PATRULLAS.

EL LIC. CESAR HORACIO VIVEROS HERRERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, COMENTÓ QUE DE LAS TRES COTIZACIONES SOLICITADAS, LAS CUALES PUSO A DISPOSICIÓN COMO ANEXO A LA CONVOCATORIA, LA QUE PRESENTÓ **FORD ECATEPEC, S.A. DE C.V.**, ES LA MÁS BAJA, ADICIONAL AL HECHO DE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD ECONÓMICA NECESARIA PARA REALIZAR ESTA VENTA, ADEMÁS QUE POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE RECIENTE INTRODUCCIÓN EN EL MERCADO NACIONAL, EXISTEN PRECIOS HOMOGÉNEOS DE DISTRIBUIDOR.



EN USO DE LA PALABRA **DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO A LA EXPOSICIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL **DR. EN A. P. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA**, SEÑALÓ QUE OBSERVA QUE EL ÁREA SE AJUSTA A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL REFIERE QUE LAS DEPENDENCIAS SOLICITARAN AL COMITÉ RESPECTIVO, EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A **FORD ECATEPEC, S.A. DE C.V.**, ESTA AGENCIA OBSEQUIARÁ UN VEHÍCULO ADICIONAL, LO QUE REPRESENTARÍA UN PRECIO INFERIOR EN 10% RESPECTO A CUALQUIER PRECIO, POR LO QUE EN SU OPINIÓN, ESTA AGENCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS.

EN USO DE PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA **C.P. JOSE TRINIDAD MARIO JARDON MONROY**, MANIFESTÓ CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y LA VENTAJA QUE SE OBTIENE AL RECIBIR UNA UNIDAD ADICIONAL COMO DONACIÓN, PREGUNTANDO SI ÉSTA ÚLTIMA QUEDARÍA A NOMBRE DEL **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS** Y SI FORMARÍA PARTE DEL **PATRIMONIO MUNICIPAL**.

EN USO DE LA PALABRA **DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, SEÑALÓ QUE ERA CORRECTO, LA UNIDAD ADICIONAL SE FACTURARÍA A NOMBRE DEL **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**, NO OBSTANTE EL VALOR FACTURA, FORMARÍA PARTE DEL **PATRIMONIO MUNICIPAL**.

EN USO DE LA PALABRA EL **LIC. JESÚS CORONA VARGAS REPRESENTANTE DE LA SEGUNDA SINDICATURA**, MANIFESTÓ CONFORMIDAD EN EL PROCESO Y DESTACÓ QUE EXISTÍA ERROR ENTRE EL CABALLAJE SOLICITADO Y EL OFERTADO EN LAS COTIZACIONES, SITUACIÓN QUE PROCEDIÓ A CORREGIRSE Y SE OBSERVARÁ EN LA FACTURACIÓN FINAL, DE IGUAL FORMA SEÑALÓ QUE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2006 YA NO ESTABA VIGENTE, QUE HABÍA SIDO DEROGADA, EN ESTE PUNTO EL **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y EL TESORERO MUNICIPAL**, SEÑALARON QUE NO SE REFERÍA A LA DEPENDENCIA, ENTONCES **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, SI NO MÁS BIEN A LA CROMÁTICA QUE DEBERÁN TENER LOS VEHÍCULOS.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



EN USO DE PALABRA EL LIC. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO, EXPRESÓ QUE LA FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA SE REALIZA A TRAVÉS DEL CUERPO PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y QUE ESTOS REQUIEREN DE INSTRUMENTOS SÓLIDOS Y EFICACES QUE PERMITAN SU ADECUADA REALIZACIÓN Y SOBRE TODO HACER FRENTE A TODO AQUELLO QUE TENGA QUE VER CON EL FENÓMENO ANTISOCIAL, POR LO QUE LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS VENDRÁ A BENEFICIAR AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS HABITANTES, POR LO QUE EXPRESÓ APOYO A LA PROPUESTA.

VOTACIÓN: LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA; EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA USUARIA, EL LIC. CARLOS ORTEGA CARPINTEYRO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, CON FUNCIÓN DE VOCAL, VOTO A FAVOR; EL DR. EN A. P. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA, CON FUNCIÓN DE VOCAL, VOTO A FAVOR; EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, VOTO A FAVOR. EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE 10 VEHÍCULOS SEDÁN FORD PÓLICE INTERCEPTOR 2013, 3.5 LITROS V6 TWIN TURBO DE 305 CV, CON ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPO DE PATRULLA SEGÚN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA 21 DE JULIO 2006, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN II, 13.40 Y 13.45 FRACCIÓN III, 13.72 Y 13.73, DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES Y SERVICIOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12,15,16 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE FORD ECATEPEC, S.A. DE C.V., BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, POR UN MONTO DE \$6'565,600.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO. SE APRUEBA CON EL ACUERDO NÚMERO ORD-09-03-2013.

CONTINUANDO EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA, EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PIDIÓ AL ÁREA USUARIA UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE FIDELIDAD POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR UN MONTO DE \$1'362,038.50 (UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), IVA INCLUIDO.



EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JUAN ARTURO PACHECO ALBENIZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EXPRESÓ COMO ÁREA USUARIA QUE AÑO CON AÑO, EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA CAUCIONAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA FIANZA DE FIDELIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Y QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL NO. 5 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2010, EMITIÓ CRITERIOS GENERALES Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIANZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIENDO ASÍ QUE EN EL PUNTO 6 SEÑALA COMO PERIODOS A GARANTIZAR, UN PRIMER PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE REALICE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, UN SEGUNDO PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN MUNICIPAL Y UN TERCER PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO AÑO DE GESTIÓN MUNICIPAL.

CONTINÚA SEÑALANDO EL REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO ÁREA USUARIA, QUE LA AFIANZADORA QUE SE CONTRATE DEBERÁ CUBRIR LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA GACETA ANTES MENCIONADA, DE ACUERDO AL PUNTO 7 DE LOS CRITERIOS GENERALES Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIANZAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TENDRÁ UNA CAUCIÓN DEL 1% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO ANTERIOR. LOS FIADOS SERÁN SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS AUXILIARES POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO, AFIANZANDO EN QUE PUDIERAN INCURRIR EN DELITO PATRIMONIAL EN CONTRA DEL BENEFICIARIO Y SEAN RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y/O CUSTODIA DE LOS FONDOS, VALORES Y PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. FINALMENTE INDICÓ QUE LA AFIANZADORA GARANTIZARÁ EL PAGO DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS PATRIMONIALES QUE LE LLEGASE A CAUSAR UNO O MÁS SERVIDORES PÚBLICOS FIADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, HASTA POR EL MONTO CONTRATADO Y SEÑALADO EN EL ENDOSO DE INCLUSIÓN CORRESPONDIENTE, POR LOS DELITOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA QUE SON : ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO; DICHO DAÑO SERÁ EL QUE SE ACUSE DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCUENTRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y POR LO CUAL HAYA RESULTADO FINALMENTE RESPONSABLE Y ASÍ HAYA SIDO DECRETADO POR JUEZ COMPETENTE AL QUEDAR FIRME LA



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



SENTENCIA DEFINITIVA QUE CONDENE EL FIADO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL CAUSADO AL BENEFICIARIO; DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS DEBERÁN EMITIR LA PÓLIZA DE FIANZA QUE ENTRE EN VIGOR DURANTE LOS EJERCICIOS QUE COMPRENDAN EL PERÍODO DE GESTIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ENDOSOS DE INCLUSIÓN POR LOS MONTOS DETERMINADOS PARA CADA UNA DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS QUE SE TRATE, FINALMENTE DESTACÓ QUE EN EL PUNTO 7 DE DICHS CRITERIOS, SE INDICA QUE EL MONTO AFIANZADO SERÁ DEL 1% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE QUE SE TRATE, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN.

EN USO DE LA PALABRA EL **DR. JOSÉ RUIZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LA EXPOSICIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EN USO DE LA PALABRA **DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA**, SEÑALÓ QUE LA FIANZA DE FIDELIDAD NO ES MÁS QUE LA GARANTÍA QUE OTORGA UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CON FACULTADES, PARA ADQUIRIR EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS Y DAR EL RESPALDO DE TODA UNA INSTITUCIÓN CONSIDERADA DE ACREDITADA SOLVENCIA POR LA LEY. Y QUE LA DEFINICIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD DEBE BASARSE EN LA ESENCIA DE LA OBLIGACIÓN QUE SE HACE SURGIR DENTRO DE LA FIANZA CIVIL, ES DECIR, DEBE BASARSE EN EL HECHO DE QUE ES LA ASUNCIÓN DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA LEY, A TRAVÉS DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE OTRA PERSONA, PARA EL CASO DE QUE ÉSTANO LO HAGA Y QUE EN EL CASO DE LA FIANZA DE FIDELIDAD SÓLO EXISTEN DOS AFIANZADORAS QUE OTORGAN LA MISMA, QUE SON **SOFIMEX Y AFIANZADORA ASERTA** Y QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ES NECESARIO DE CUMPLIR CON LA FIANZA DE FIDELIDAD, ANTES DEL 22 DE MARZO, YA QUE ÉSTA PROTEGE EL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL Y BENEFICIA COMO CONSECUENCIA AL **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**. Y SE SUGIERE QUE DICHA CONTRATACIÓN SEA CON **AFIANZADORA ASERTA**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DICHA AFIANZADORA CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE FIANZAS, ADICIONAL AL HECHO DE QUE EL PRECIO QUE SE PAGARÍA POR DICHA FIANZA ES INFERIOR AL PAGO EN EL EJERCICIO 2012 PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES, COPIA DE LA



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PÓLIZA CHEQUE A FAVOR DE **AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**, QUE INDICÓ UN MONTO PAGADO EN EL EJERCICIO 2012 POR LA CANTIDAD DE \$ 1,414,310.51 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 51/100 M.N.).

EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA **CONTRALORÍA INTERNA C.P. JOSÉ TRINIDAD MARIO JARDON MONROY**, EXPRESÓ DUDAS RESPECTO AL PORCENTAJE QUE SEÑALA LA LEY QUE DEBERÁ AFIANZARSE PREGUNTANDO EN QUE RADICAN LAS DIFERENCIAS EXPRESADAS POR LAS DISTINTAS AFIANZADORAS, NO OBSTANTE EXPRESABA CONFORMIDAD EN LA ADQUISICIÓN POR ASÍ INDICARLO LA NORMATIVIDAD Y LA ATENCIÓN OPORTUNA EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

EN REFERENCIA A LO ANTERIOR Y HACIENDO USO DE LA PALABRA EL **DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA**, INFORMÓ QUE EXISTEN DIFERENCIAS EN EL MONTO A AFIANZAR POR QUE EN TÉRMINOS DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO. 8 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2011, SE PUBLICA ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y MODIFICAN LOS CRITERIOS GENERALES Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIANZAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUNTO 7 MONTO AFIANZADO, LOS MUNICIPIOS COMO ENTIDADES FISCALIZABLES DEBEN CONSIDERAR ÚNICAMENTE EL MONTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL AUTORIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR, DESCONTANDO LAS CANTIDADES QUE ENTREGUEN A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN SU CASO Y SI BIEN ES CORRECTO QUE EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, FUE DE \$3'225'934,248.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), DEBEN DESCONTARSE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN ESE EJERCICIO AL **SISTEMA MUNICIPAL DIF ECATEPEC** Y AL **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC**, POR LAS CANTIDADES DE \$110'169,282.46 (CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) Y \$280'810,565.60 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE.

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO, POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LO SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



VOTACIÓN: LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA; EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA USUARIA, EL LIC. JUAN ARTURO PACHECO ALBENIZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON FUNCIÓN DE VOCAL, VOTÓ A FAVOR; EL DR. JOSÉ RUIZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, VOTÓ A FAVOR. EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE FIDELIDAD POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN II, 13.40 Y 13.45 FRACCIÓN III, 13.72 Y 13.73, DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12,15,16 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE **AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, POR UN MONTO DE \$1'362,038.50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO. SE APRUEBA CON EL ACUERDO NÚMERO ORD-09-03-2013.

III.- ASUNTOS GENERALES.

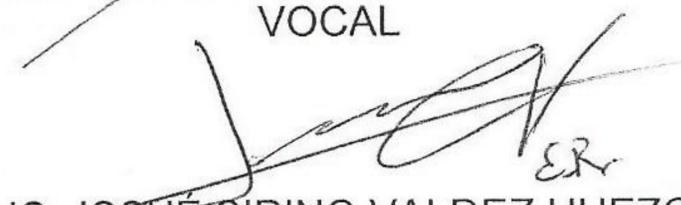
EL DR. JOSÉ RUIZ ORTIZ, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO PARA SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, AL NO TENER COMENTARIO ALGUNO SE DA POR AGOTADO.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN SU TOTALIDAD, SE DA POR CONCLUIDA LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015**, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE MARZO DE 2013, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



<p>PRESIDENTE</p>  <p>DR. JOSÉ RUIZ ORTIZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y VOCAL</p>	<p>SECRETARIO EJECUTIVO</p>  <p>LIC. CÉSAR HORACIO VIVEROS HERRERA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL</p>
 <p>DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS TESORERO MUNICIPAL RESPONSABLE POR LEY DE VIGILAR LOS EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL</p>	 <p>MTRO. MAURICIO HERRERA TREJO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL</p>
 <p>LIC. JOSUÉ CIRINO VALDEZ HUEZO SEGUNDO SÍNDICO ÁREA USUARIA</p>	 <p>LIC. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO ÁREA USUARIA Y VOCAL</p>
 <p>LIC. CARLOS ORTEGA CARPINTEYRO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL</p>	 <p>LIC. JUAN ARTURO PACHECO ALBENIZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</p>

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE 2013.